

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación: 10-05-2018	Versión: 05	Página 1 de 12

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad: <u> x </u>	Auditoría de Control Interno: <u> x </u>
---	--

Auditor Responsable:	Angela Rocío Calderón Amado – Auditora OCI
Equipo Auditor:	Nelson Maggiber Hernández Plazas – Auditor apoyo OCI Anguie Milena Sanabria Aragón- Auditora de Calidad Hernán Darío Martínez– Auditor de Calidad Rol Observador
Nombre y Cargo de los Auditado (s): (Solo aplica para auditoría de Calidad)	Mauricio Bautista Ballen- Director IPN Sandra Vargas - Administradora manejo de espacios Leonardo Rojas - Ingeniero de sistemas Martha Olano- Secretaria académica Olga Bravo- Secretaria de Coordinación Angélica Vanegas - Secretaria convivencia de bachillerato Nubia Ibaqué - Secretaria Básica Primaria Yamileth Pava - Secretaria de coordinación de prescolar Ana Lucía Flórez - Gestión educativa Luis Amaya caja- Cartera Nancy Rey – Apoyo administrativo Secretaria académica Luis Fernando Cruz - Soporte de clases Óscar Martínez - Coordinador Académico Julia Rubio – Coordinadora Académica Isabel Flórez – Coordinación Educación Especial Martha Olano Apoyo- Secretaria Académica Andrea Sánchez - Apoyo a planeación Rubí Mayerly Rico – Psicóloga Victoria García Cuadros – Docente Luis Fernando Cruz Moreno- Contratista Ricardo Mancipe Olivares: Docente Ana Isabel Rodríguez Martínez – Docente Diana Patricia García - Docente Dayana Bejarano – Docente José Francisco Páez – Docente
Proceso / Dependencia Auditado(a):	Instituto Pedagógico Nacional IPN

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 2 de 12

Documentos de referencia:	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014. Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001:2015. Procedimientos, Plan de Mejoramiento, Plan de Acción, Tabla de Retención Documental y normatividad inherente al Proceso de Instituto pedagógico Nacional de la Universidad Pedagógica Nacional. La Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Proyecto Educativo Institucional del Instituto Pedagógica Nacional Decreto de 2902 de 1992 Acuerdo 020 de 2011 Acuerdo 07 de 2021 Plan de estudio
Fecha de inicio:	10/02/2022
Fecha de cierre:	22/06/2022

1. Metodología a utilizar (Herramientas)

Los auditores de Calidad y de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que les asisten de control y evaluación, atendiendo al programa anual de Auditoría 2022, iniciaron la presente auditoría el 10 de febrero de 2022, con la reunión de apertura, en la cual se explicó el objeto, alcance, programación y metodología a utilizar durante el desarrollo de esta.

El equipo auditor llevó a cabo las siguientes actividades:

- Entrevistas presenciales con el equipo de trabajo del Proceso Instituto Pedagógico Nacional.
- Revisión de evidencias presentadas en físico o mediante correo electrónico conforme a las actividades y resultados del proceso.
- Verificación y análisis de los documentos del proceso que se encuentran publicados en la página web del Instituto Pedagógico Nacional, Manual de procesos y procedimientos (MPP).
- Realización de trabajo de campo en las oficinas de secretaria académica, dirección cartera, aulas, Convivencia, coordinación curricular, Administración del IPN.
- Recaudo de evidencia fotográfica en sitio para temas de infraestructura.
- Solicitud de Formatos utilizados dentro de las labores propias
- Revisión aleatoria de documentos usados para la gestión propia del IPN dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de educación.
- Revisión de normativa interna y externa vigente al proceso
- Informes de gestión vigencia 2020 y 2021

2. Fortalezas

1. Los equipos de trabajo vinculados al Proceso del Instituto Pedagógico Nacional mostraron permanente disposición durante el desarrollo de la auditoría, compromiso con el Proceso y conocimiento de sus labores cotidianas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 3 de 12

2. Se evidenció conocimiento de las funciones y actividades que realiza el instituto por parte de las personas que integran el Instituto Pedagógico Nacional.
3. Se considera importante el ejercicio que se ha venido desarrollando desde el Instituto Pedagógico Nacional en la retroalimentación constante con las partes interesadas de los servicios prestados periódicamente, los cuales son registrados mediante actas de reuniones desde los diferentes consejos establecidos en la institución.
4. Se resaltan las capacidades y habilidades del líder del proceso, la trayectoria que ha llevado en el mismo para mejorar y establecer dinámicas de trabajo en equipo y solución a los problemas que se han presentado, lo que demuestra el sentido de pertenencia y compromiso con el instituto.
5. Los mecanismos de comunicación establecidos entre los colaboradores como las reuniones técnicas, comités académicos, directivos, el uso de WhatsApp y correo electrónico únicos para las solicitudes del proceso, de manera sencilla y eficiente favorecen la implementación y control de actividades críticas del proceso y gestión del Instituto Pedagógico Nacional.
6. El área auditada permitió el cumplimiento de los tiempos definidos, al igual que siempre compartió y evidenció su conocimiento sobre los documentos solicitados.
7. Al interior del Instituto Pedagógico Nacional se cuenta con un plan de trabajo interno para cada vigencia derivado del ejercicio de autoevaluación del mismo en el que se incluyen todas las oficinas; facilitando al proceso definir prioridades, metas, necesidades de recursos, asignación de tiempos y responsables para su cumplimiento.
8. Con base en las pruebas de recorrido realizadas al área de pagaduría, se logró evidenciar que el Instituto Pedagógico Nacional da cumplimiento a la normatividad externa e interna en lo referente a la ejecución presupuestal y de facturación electrónica evitando posibles requerimientos fiscales o sanciones económicas frente a algún ente externo.

3. Aspectos por mejorar

1. Continuar con el proceso de capacitación al equipo de trabajo del Instituto Pedagógico Nacional y trabajadores de proveedores externos en: habilidades acordes al desarrollo de sus funciones, actividades propias para el proceso, toma de conciencia sobre el sistema de gestión integral de la Universidad, carta de ética, misión, visión, objetivos y políticas institucionales.
2. Garantizar que la contratación externa y la metodología establecida para la evaluación de proveedores, este dada en: evaluación, seguimiento al desempeño, y reevaluación del proveedor; basándose en la capacidad para prestar el servicio contratado, a fin de mejorar de manera continua y asegurar que estos servicios suministrados externamente satisfacen las necesidades y expectativas del IPN. Por lo que es necesario articular acciones con el proceso de Gestión de servicios a fin de realizar y garantizar conjuntamente estas actividades para los servicios contratados externamente de aseo, vigilancia, mejoramiento a la infraestructura y demás servicios que se incorporan dentro de la gestión del IPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 4 de 12

3. Con el fin de continuar con la implementación y mejora del proceso Instituto Pedagógico Nacional y de acuerdo a la revisión del grado de avance en la implementación del proceso dentro del Sistema de Gestión Integral, se puede identificar que:

- a. Desde la Universidad Pedagógica Nacional, el Sistema de Gestión Integral ha cobrado mayor importancia a la gestión de cada uno de los procesos que puedan dar cuenta al desempeño del mismo, es así que desde el sector público el tema de la medición es prelación en la medida en que los parámetros para identificar el desempeño de resultados requieren determinar con mayor precisión el nivel de su desempeño, dada la complejidad, diversidad de productos y/o servicios que ofrecen, así como la multiplicidad de usuarios, cumplimientos normativos, entre otros; por lo anterior se recomienda que es necesario adoptar las buenas prácticas desde el Sistema de Gestión Integral y crear las respectivas fichas de indicadores que les permita identificar, medir y realizar seguimiento a las actividades propias del Instituto Pedagógico Nacional y cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional, asegurando la operación eficaz y control de los procesos. Revisar adicionalmente el numeral 9.1.1. de la NTC ISO 9001:2015.
- b. Realizar la identificación, análisis, definición de controles y seguimiento a las acciones tendientes a mitigar los riesgos que se puedan generar en el desarrollo propio de las actividades del el Instituto Pedagógico Nacional y que puedan afectar su gestión o la de otras dependencias, dando cumplimiento a la actualización de los documentos: Política de riesgos, PRO-009-GDC-Formulación, actualización y administración de mapa de riesgos, GUI-002-GDC- Administración del riesgo en la Universidad Pedagógica Nacional y FOR-026-GDC, Mapa de riesgos de acuerdo a lo socializado en meses anteriores por la Oficina de Desarrollo y Planeación; de acuerdo a lo anterior es necesario que el proceso identifique y describa riesgos de corrupción y gestión, así como los respectivos controles que permitan reducir o mitigar el riesgo.

Dentro del ejercicio auditor se logra evidenciar algunos cómo por ejemplo el manejo de cartera, uso indebido, alteración o falsificación de la información que se gestiona en los sistemas de información académica para favorecer o perjudicar a un usuario, adelantar un trámite que beneficie a su solicitante (estudiantes, docentes y administrativos) sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, daños frecuentes a la infraestructura como es el caso de las aulas de transición, por constante inundación lo que indica que se debe de reubicar a los estudiantes y de acuerdo a la disposición de salones el ajuste en la malla curricular, también se evidencia en el edificio para clases de bachillerato goteras sobre las escaleras aumentando la probabilidad de accidentes tanto para estudiantes como administrativos o docentes.

- c. Realizar el debido seguimiento y revisión de la información sobre el contexto interno y externo en la metodología establecida por la Universidad en la Guía GUI-002-GDC Administración del Riesgo, así como el seguimiento y revisión de la información de las partes interesadas y sus requisitos que aporten y contribuyan a la gestión del Instituto. Los cuales hacen parte de la política de calidad del Sistema de Gestión Integral y las directrices estratégicas de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) por lo que es necesario se continúe con la articulación de estas actividades en conjunto con el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 5 de 12

proceso de Gestión de Calidad a fin de garantizar la aplicación del enfoque por procesos.

4. Teniendo en cuenta que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la contratación de una licencia de software a perpetuidad de un sistema de información académico computarizado que tenga todas las funciones básicas de los procesos académicos y administrativos desde la inscripción hasta la graduación de los estudiantes, el cual deberá ser personalizado por los requerimientos funcionales y normativos de la UPN, mediante Contrato No 718 de 2017 en el cual se contemplan las actividades del Instituto Pedagógico Nacional mediante módulos de administradores, docentes, estudiantes, padres y financiero, es necesario realizar las acciones pertinentes a fin de articularse a la gestión de implementación y puesta en marcha del CLASS, toda vez que este recurso ya fue invertido por parte de la UPN.

En este sentido, el Instituto Pedagógico Nacional deberá en coordinación con la Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información, verificar la funcionalidad del aplicativo, ya que a través de entrevista a docente que participo en la transferencia de conocimiento, a la fecha, no se encuentran habilitados sus usuarios, no han trabajado el aplicativo desde el ambiente de producción y desconocen si finalmente se tuvieron en cuenta las últimas observaciones y ajustes identificados y reportados a los supervisores de contrato por parte del IPN durante el 2021.

Conforme a lo establecido en el contrato pág. 5, obligaciones soporte, pág. 8, obligaciones en materia de servicio después de la aceptación definitiva, el contratista deberá suministrar soporte técnico durante un (1) año, contado a partir de la firma del acta de aceptación definitiva de la solución. Es decir que, considerando la fecha del acta de liquidación de contrato, el año de soporte termina el día 29 de diciembre de 2022, por lo que resulta imperativo desarrollar acciones inmediatas que garanticen el uso eficiente de dicho aplicativo en respuesta a las necesidades del Instituto Pedagógico Nacional, evitando de antemano riesgos por detrimento patrimonial.

5. En tanto el proceso educativo adelantado con estudiantes de limitaciones o capacidades excepcionales en el Instituto Pedagógico Nacional, tiene como propósito la **formación integral** de la población atendida de acuerdo al componente teleológico del Proyecto Educativo Institucional PEI (2019), se requiere determinar la viabilidad de incluir dentro del equipo de apoyo de bienestar y orientación escolar, un profesional en Psicología para acompañamiento exclusivo del programa de educación especial, en tanto no se evidencia dentro del registro de las hojas de vida de las profesionales vinculadas formación académica o experiencia específica para la atención y acompañamiento de estudiantes de limitaciones o capacidades excepcionales.

Si bien, el Instituto Pedagógico Nacional cuenta entre otros, con el Programa de Apoyos para las Personas con Discapacidad y/o Talentos o Capacidades Excepcionales y sus Familias PRADIF de la Universidad Pedagógica Nacional, no sustituye la labor de acompañamiento de un profesional para la atención de necesidades de los estudiantes y las familias del programa de educación especial.

6. En uno de los contratos por prestación de servicios del Instituto Pedagógico Nacional, se

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Investigando la calidad educativa</i>	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 6 de 12

evidencia mediante entrevista que el contratista cumple con un horario de 7:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, reconoce al Director como Jefe y se manifiesta que no puede dejar de asistir al menos un día a la semana, ya que la demanda de sus actividades son permanentes y constantes, no se sustituyen por terceros, y de no hacerlas afectaría la gestión académica en tanto es un medio para lograr los objetivos, si bien es cierto, el Director del Instituto Pedagógico Nacional no tiene intención, ni responsabilidad por instrucción directa, se requiere evaluar su tipo de vinculación, con el fin de no incurrir en riesgos legales, ni administrativos, que dificulten el cumplimiento de los fines que se determinan desde la gestión académica.

7. En tanto el programa de Educación Especial realiza un trabajo importante desde su función pedagógica para la atención y formación integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad cognitiva, es necesario:
 - Incluir en el Proyecto Educativo Institucional aspectos asociados a su metodología de trabajo e implementación del modelo inclusivo, pues esta información no se encuentra explícita, siendo este documento marco de referencia y orientación frente a los acuerdos y toma de decisiones que involucran la gestión institucional.
 - Fortalecer la comunicación de su gestión a la comunidad educativa y partes interesadas, donde se incluya los aportes resultado de la implementación del modelo pedagógico y carácter innovador coherente con la filosofía del Instituto Pedagógico Nacional, ya que en la página web, la información se limita a una presentación y un video de la sección (<http://ipn.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?idp=4&idh=26&idn=55>)
8. Es necesario que el Instituto Pedagógico Nacional continúe adelantando gestiones para formalizar y actualizar los documentos que facilitan el cumplimiento de los objetivos del proceso de acuerdo con las directrices establecidas en el Sistema de Gestión Integral, con el fin de mantener el control de toda la documentación de manera organizada y disponible para su uso, en tanto se considera útil para el desarrollo de las actividades que en el ejercicio de sus funciones aporta el Instituto desde su misionalidad a la Universidad Pedagógica Nacional; dado que, aunque se han realizado avances significativos, se sugiere determinar acciones de coordinación, que en conjunto con la Oficina de Desarrollo y Planeación permitan definir la conveniencia de incluir los documentos necesarios para garantizar la eficacia del proceso.

4. Hallazgos auditoría de Calidad		
Tipo	Requisito	Descripción
No conformidad	7.5.3. Control de la información Documentada	Al revisar las evidencias presentadas en relación con la gestión documental, se evidencia que no se cuenta con los índices electrónicos y no toda la documentación está organizada de acuerdo con la disposición determinada en la Tabla de Retención Documental y en la GUI006GDO - GESTIÓN DE DOCUMENTOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 PARA LA UPN – numeral 7.1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro al conocimiento</i>	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 7 de 12

	Almacenamiento. “Los expedientes creados, organizados e identificados de acuerdo con lo registrado en la TRD de cada área, deberán ser almacenadas en las cuentas de correo de los funcionarios a través de OneDrive, que corresponde a la plataforma en la nube de Microsoft y de la cual la Universidad Pedagógica Nacional, mantiene la licencia para los usuarios con correo institucional.” Lo anterior aplica para la vigencia 2020 y 2021. Dentro de los soportes presentados se evidencia que Los expedientes de la Serie ACTAS correspondientes a las subseries IPN395.3.85 - ACTAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, IPN-.95.3. - ACTAS COMITÉ DE ADMISIONES, IPN-395.3.69 - ACTAS COMITÉ DE CONVIVENCIA, IPN-395.3.20 - ACTAS CONSEJO ACADÉMICO, IPN-395.3.23 ACTAS CONSEJO DIRECTIVO, IPN-395.3.71 - ACTAS DE PROMOCIÓN e IPN395.3.42 - ACTAS GENERALES DE GRADUACIÓN, IPN-395.3.67 - ACTAS COMITÉ DE ADMISIONES e IPN-395.3.66 - ACTAS DE REUNIÓN PADRES DE FAMILIA, IPN-395.5.1- ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO, IPN-395.5.2 - ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO IPN e IPN-395.30.3, CIRCULARES IPN no están organizadas en las carpetas electrónicas identificadas con los códigos de dependencia, serie y subserie según la TRD vigente. Adicionalmente se evidencia que el estado de gestión documental del IPN respecto a la transferencia documental tiene pendiente desde la vigencia 1971 al año 2017 entre algunos de ellos se detallan:																																	
	<table><tr><th>Código</th><th>Series/subserie</th><th>Periodo pendiente</th></tr><tr><td>395.63.2</td><td>Libros de calificaciones</td><td>1971-1991</td></tr><tr><td>395.3.42</td><td>Actas generales de graduación</td><td>2004-2010</td></tr><tr><td>395.77.4</td><td>Plan de estudios</td><td>2004-2010</td></tr><tr><td>395.5.2</td><td>Acuerdos consejo directivo IPN</td><td>2004-2015</td></tr><tr><td>395.43.1 y 395.54.1</td><td>Historias Académicas Estudiantes</td><td>2004-2016 y 2017 a 2018</td></tr><tr><td>395.75</td><td>Periódico estudiantil</td><td>2004-2015</td></tr><tr><td>395.63.3</td><td>Libros de matrículas</td><td>1971-2019</td></tr><tr><td>395.106</td><td>Salidas de Campo</td><td>2016-2018</td></tr><tr><td>395.117</td><td>Servicio Social</td><td>2014-2017</td></tr><tr><td>395.3.69</td><td>Actas comité de convivencia</td><td>2014-2015</td></tr></table>	Código	Series/subserie	Periodo pendiente	395.63.2	Libros de calificaciones	1971-1991	395.3.42	Actas generales de graduación	2004-2010	395.77.4	Plan de estudios	2004-2010	395.5.2	Acuerdos consejo directivo IPN	2004-2015	395.43.1 y 395.54.1	Historias Académicas Estudiantes	2004-2016 y 2017 a 2018	395.75	Periódico estudiantil	2004-2015	395.63.3	Libros de matrículas	1971-2019	395.106	Salidas de Campo	2016-2018	395.117	Servicio Social	2014-2017	395.3.69	Actas comité de convivencia	2014-2015
Código	Series/subserie	Periodo pendiente																																
395.63.2	Libros de calificaciones	1971-1991																																
395.3.42	Actas generales de graduación	2004-2010																																
395.77.4	Plan de estudios	2004-2010																																
395.5.2	Acuerdos consejo directivo IPN	2004-2015																																
395.43.1 y 395.54.1	Historias Académicas Estudiantes	2004-2016 y 2017 a 2018																																
395.75	Periódico estudiantil	2004-2015																																
395.63.3	Libros de matrículas	1971-2019																																
395.106	Salidas de Campo	2016-2018																																
395.117	Servicio Social	2014-2017																																
395.3.69	Actas comité de convivencia	2014-2015																																

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 8 de 12

		395.42	Derechos de petición	2014-2015
		Si bien es cierto que hay series o subserie que ya desaparecieron con la actualización de la TRD vigente, es necesario realizar prontamente las transferencias de lo producido hasta ese entonces al archivo central y/o histórico. Lo anterior incumple el numeral 7.5.3 Control de la información documentada		

5. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno	
Hallazgo:	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
Descripción:	El Instituto Pedagógico Nacional establece en el manual de convivencia la ruta de atención interna tipo I, para casos de <i>conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daño al cuerpo o la salud</i>. Al verificar la trazabilidad del seguimiento realizado y el cumplimiento de dicha ruta de atención en un caso en el que se presenta un conflicto entre dos estudiantes de grado octavo por la creación de una cuenta en internet como medio de ofensa y burla, se identifica que, de acuerdo con el registro de acta de reunión entre estudiante, acudiente, profesional en psicología y coordinador de convivencia del día 30 de septiembre de 2021 a través de plataforma teams, se establecieron compromisos proyectados para el mes de octubre de 2021, sin evidencia de cumplimiento en su ejecución, justificado en que no fue posible porque se cruza con el proceso de admisiones. Lo anterior, contraviene el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, frente al logro del desarrollo de las actividades que garanticen la generación de servicios en cumplimiento a los objetivos del Instituto Pedagógico Nacional, particularmente desde la gestión de la Coordinación de Convivencia y Bienestar y Orientación Escolar, en tanto es responsable del seguimiento de los casos remitidos, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia y por lo tanto de la Ley 1620 de 2013.
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno sugiere que el Instituto Pedagógico Nacional fortalezca la eficacia de las acciones adelantadas en el proceso de orientación, atención y seguimiento a casos reportados a la coordinación de convivencia, a través de la implementación efectiva de acciones y estrategias pedagógicas formativas y cumplimiento a los pasos o actividades que se estiman en las rutas internas de atención.

Hallazgo:	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 3.1 Información y Comunicación interna y
------------------	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 9 de 12

	externa
Descripción:	El Instituto Pedagógico Nacional requiere fortalecer los controles para garantizar el registro oportuno y confiable producto de la gestión de las diferentes áreas que lo conforman, ya que sustentado en la evidencia identificada en pruebas de recorrido y revisión documental se encuentra lo siguiente: - En acta de reunión del día 30 de septiembre de 2021, entre coordinación de convivencia, profesional en psicología, familia y estudiante, se encuentra que el registro no cumple con las condiciones expuestas en el formato para su diligenciamiento, en tanto no especifica el cargo y la dependencia de cada uno de los asistentes, ni los compromisos frente a los acuerdos pactados durante la reunión y se enuncia en el espacio de los <i>anexos</i>, algunas reflexiones que surgen en el encuentro con el estudiante, lo que resulta incoherente de acuerdo con la estructura del documento. - Ninguno de los estudiantes del grado 1002 a corte del año 2021, cuenta con registro en el observador del estudiante en la plataforma INTEGRA. La docente a cargo de dicho curso, manifiesta que realizó registros y resalta su importancia, en tanto que reconoce la gestión y el proceso que se desarrolla por cada uno de los estudiantes, minimiza riesgos asociados al incumplimiento de sus responsabilidades, por lo que no conoce, ni justifica las razones por las cuales no aparece la información que registro en dicha plataforma. Lo anterior, incumple el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 3.1 Información y Comunicación interna y externa, en tanto es responsabilidad del Instituto Pedagógico Nacional garantizar que el registro de la información cumpla los criterios de calidad, seguridad de la información y controles frente al manejo de posibles riesgos.
Recomendaciones:	Con el fin de garantizar el insumo para evidenciar el cumplimiento de la gestión por parte del Instituto Pedagógico Nacional, la Oficina de Control Interno recomienda ajustar los documentos y controles necesarios para minimizar el riesgo derivado de la necesidad de garantizar la calidad del registro y la seguridad de la información de los estudiantes.

Hallazgo:	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 1.2
Descripción:	De acuerdo a la circular N°_001-2021_12 de enero_2021 Matriculas Inicio clases.pdf, el inicio de clases de todos los niveles en el Instituto Pedagógico Nacional fue el 26 de enero de 2021. De acuerdo con el registro del acta, el resultado electoral del gobierno escolar fue el 26 de marzo de 2021, es decir dos meses después de la fecha de inicio de clases, lo que incumple el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, desde el cual se reglamenta que el personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 10 de 12

	calendario siguientes a la iniciación de clases de un periodo lectivo anual y el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 1.2, donde se establece que la operación se realiza bajo parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos de acuerdo con los controles y evaluación que los rigen.
Recomendaciones:	Determinar los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de los parámetros normativos, considerando el alcance de los responsables y la gestión pertinente por parte del Instituto Pedagógico Nacional.

Hallazgo:	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 3.1 Información y Comunicación interna y externa y la Resolución N°. 001519 del 24 de agosto de 2020.
Descripción:	La Universidad Pedagógica Nacional ha avanzado en la aplicación de los requisitos que establecen la Resolución N°. 001519 del 24 de agosto de 2020 en su página principal, sin embargo, se evidencia un cumplimiento parcial en la página del Instituto Pedagógico Nacional http://ipn.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?idp=4 en tanto no se implementan todos los requerimientos de los anexos de dicha resolución, ni el Manual de Identidad Corporativa. Este hallazgo compromete a la Oficina del Grupo Comunicaciones Corporativas de la Universidad Pedagógica Nacional, en tanto tiene responsabilidad frente a su implementación, por lo que, en un trabajo articulado con el Instituto Pedagógico Nacional, podría mejorar la navegación del sitio web y el manejo de la publicación de la información conforme a las necesidades de acceso de los usuarios. Lo anterior, incumple el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 3.1 Información y Comunicación interna y externa y la Resolución N°. 001519 del 24 de agosto de 2020.
Recomendaciones:	Articular esfuerzos con el fin de procurar que la información y comunicación de la universidad y por lo tanto del Instituto Pedagógico Nacional, sea adecuada y responda a las necesidades específicas de la comunidad educativa y de las partes interesadas.

Hallazgo:	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 1.2 Direccionamiento Estratégico
Descripción:	Mediante prueba de recorrido y entrevistas con las coordinaciones académicas, se identifica que no se evidencian controles mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), de manera específica en el desarrollo de las siguientes actividades: - Implementación de controles DURANTE el desarrollo de los contenidos establecidos en la malla curricular, con el fin de para facilitar el logro de los objetivos académicos, administrar riesgos y retroalimentar el proceso

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 11 de 12

	tomando en consideración la planeación docente. - Si bien el desarrollo de los contenidos académicos es un proceso flexible, que se organiza de acuerdo con la experiencia y la evaluación que año a año se identifica desde las diferentes áreas, no se presenta evidencia de control de cambios frente a los contenidos de la malla curricular que se desarrollan de un año a otro. - En el marco del Proyecto Educativo Institucional (2019) se especifican las funciones de la coordinación académica, dentro de las que se incluye supervisar el desarrollo y evaluación de los proyectos pedagógicos de la institución, sin embargo, no se identifica de manera clara como se <i>supervisa el desarrollo</i> de dichos proyectos, en tanto la responsabilidad de planear, ejecutar y socializar el avance a las comunidades, recae en los docentes y jefes de área, sin un ejercicio de acompañamiento durante la implementación de los mismos. Lo anterior, incumple el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, numeral 1.2 Direccionamiento Estratégico, en tanto en los procesos deben establecerse estrategias de control, mediante la generación, mantenimiento y mejora continua para facilitar el cumplimiento de objetivos institucionales.
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda establecer controles tomado en consideración la aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), en tanto permite identificar riesgos que impidan el logro de los objetivos académicos y retroalimentar el proceso frente a las experiencias significativas o aspectos por mejorar.

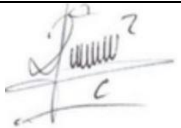
6. Conclusiones													
De acuerdo con los resultados de la auditoria se concluye lo siguiente: <table border="1" data-bbox="407 1436 1216 1648"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Número</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalezas</td><td>8</td></tr> <tr> <td>Aspectos por mejorar</td><td>8</td></tr> <tr> <td>No conformidades</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hallazgos</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>22</td></tr> </tbody> </table> Dando cumplimiento a la evaluación del Plan de Mejoramiento formulado por el Instituto Pedagógico Nacional, se concluye que los hallazgos y aspectos por mejorar pendientes a corte del año 2021, conforme a la revisión y análisis del plan de mejoramiento desde el ejercicio auditor, atendiendo la comparación de acciones, seguimiento y eficacia de cada uno de los FOR-012-GDC formulados por el proceso fueron cerrados.		ITEM	Número	Fortalezas	8	Aspectos por mejorar	8	No conformidades	1	Hallazgos	5	Total	22
ITEM	Número												
Fortalezas	8												
Aspectos por mejorar	8												
No conformidades	1												
Hallazgos	5												
Total	22												

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Excellence in Education	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 12 de 12

CONCEPTO	FORMULADOS	CERRADOS	PENDIENTES
Aspectos por mejorar	1	1	0
Hallazgos	2	2	0

En virtud del fortalecimiento del proceso del Instituto Pedagógico Nacional se recomienda:

1. Resultado del ejercicio de la auditoria, se logró evidenciar la capacidad de gestión y diligencia por parte de los coordinadores y personal administrativo como una fortaleza, por lo que se sugiere vincularlos de manera activa desde la formulación de los planes de mejoramiento hasta la ejecución de los mismos, con el fin de garantizar el seguimiento y control a la eficacia de las acciones adelantadas por el Instituto.
2. Considerando que la persona encargada de la Cartera del Instituto Pedagógico Nacional se encuentra cerca de pensionarse y de acuerdo con su nivel de responsabilidad, se recomienda implementar acciones para mitigar el impacto que genera el cambio de personal de acuerdo a sus responsabilidades, lo que incluye el conocimiento derivado del proceso de capacitación en el marco de la implementación del aplicativo Class.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
*Líder de proceso		
Auditor Responsable	Ángela Rocío Calderón Amado	
Auditor de Calidad	Anguie Milena Sanabria Aragón	

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.